

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
OAXACA**

**PROCESO ELECTORAL POR SISTEMAS NORMATIVOS
INDÍGENAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA
COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS (CPSNI)**

PERIODO:

MAYO 2023 - AGOSTO 2023

AGOSTO 2023

Índice

Presentación	3
1. Integración Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023.	6
2. Alineación al Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023.	9
3. Seguimiento a los resultados y los procesos derivados de las elecciones ordinarias y extraordinarias 2023	11
3.1 Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto	11
3.2 Elecciones validadas por tribunales	13
3.3 Elecciones extraordinarias	15
3.4 Actividades preparatorias para el proceso ordinario 2023 de nombramiento de autoridades municipales	21
4. Procesos de mediación con municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas y conforme a lo mandado por los Tribunales Electorales	27
5. Asesorías brindadas a municipios de Sistemas Normativos Indígenas	29
6.- Vinculación para la realización de actividades relacionadas con la participación política de las mujeres	31
7.- Actualización sobre las resoluciones emitidas por Tribunales.	35
8.- Suscripción de Convenio y de Memorándum para diversos Proyectos	52
9.- Mujeres electas para el ejercicio de cargos en municipios de SNI durante 2023	54
10.- Fichas municipales con información político-electoral y sociodemográfica.	55

Presentación

En el marco del pluralismo jurídico y político que caracteriza a Oaxaca en lo que respecta al nombramiento de las autoridades municipales, 417 de los 570 municipios renuevan sus Ayuntamientos mediante el régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI), de acuerdo con sus tradiciones, normas y prácticas comunitarias. En el año 2022, en tanto proceso ordinario, se esperaba que 415 municipios celebraran elecciones; en el año previo se efectuaron dos ejercicios similares¹.

Como balance final del proceso ordinario 2022 de elecciones de Sistemas Normativos Indígenas (SNI), cuyo corte es al 31 de diciembre de 2022, se tuvo que en 407 efectuaron el nombramiento de sus respectivas autoridades municipales, en tanto que en 8² municipios no los realizaron por diversos motivos. De este universo, 394 procesos electivos fueron calificados como válidos por el Consejo General del Instituto, mientras que 14³ no fueron validados: 6 por no tener una integración paritaria y 8 por no apegarse al método identificado o por irregularidades durante el proceso electoral.

Por ello, en lo que va del año 2023, se han calificado en total 24 procesos electivos. Son 19 procesos extraordinarios, de los cuales, en 1 municipio⁴ se declaró como no válido y 18 como jurídicamente válidos: 9⁵ corresponden a procesos propiamente

¹ Los municipios de San Cristóbal Amoltepec y Santa María Nativitas realizaron su elección ordinaria en el año 2021 y las autoridades electas estarán en funciones hasta diciembre de 2024.

² Candelaria Loxicha, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Andrés Lagunas, San Juan Bautista Guelache, Santiago Atitlán, Santiago Xiacuí, San Antonio Tepetlapa y Santa María Sola

³ San Pedro Mixtepec (distrito 24), Yaxe, Santa Cruz Mixtepec, Santiago Jocotepec, San Juan Mazatlán, San Jerónimo Coatlán, San Miguel Tilquiápam, Magdalena Peñasco, San Juan Cotzocón, Santa Cruz Acatepec, Calihualá, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Andrés Paxtlán y Santo Tomás Mazaltepec.

⁴ San Juan Mazatlán.

⁵ San Andrés Paxtlán, Santo Tomás Mazaltepec, Calihualá, Magdalena Peñasco, San Juan Lajarcia, Santa María Sola, San Andrés Lagunas, San Miguel Tilquiápam y Candelaria Loxicha.

de elección de concejalías de los Ayuntamientos y 9⁶ a ajustes internos o nombramiento de concejalías faltantes o sustituciones; 2 procesos comunitarios de la Cabecera Municipal⁷, 1 proceso ordinario⁸ y 2 parciales o intermedias⁹.

Otro aspecto a resaltar es el hecho de que con la calificación de validez jurídica de la elección de concejalías del Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua, a través del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-28/2023 de fecha 6 de julio de 2023, se inició formalmente con el proceso ordinario 2023 de nombramiento de autoridades municipales donde 55 municipios del régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI) realizarán la renovación de sus Ayuntamientos o efectuarán nombramientos parciales o intermedias.

De esta manera, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), tiene, entre otros fines, salvaguardar y garantizar los Sistemas Normativos de dichos municipios y comunidades en un marco de respeto al principio de libre determinación y a los derechos humanos de las personas integrantes de cada comunidad, con perspectiva intercultural y de género.

Por su parte, la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas (CPSNI), en tanto órgano colegiado del Consejo General, fue creada para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de sus atribuciones con relación a la renovación periódica de concejalías a los Ayuntamientos sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas, así como en casos específicos de resoluciones jurisdiccionales. Lo anterior, en seguimiento a las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) como órgano responsable directo de la

⁶ San Miguel Panixtlahuaca, Abejones, San Pedro Jocotipac, Santa María Temaxcaltepec, Tlaxitac de Cabrera Villa Talea de Castro, Santiago Comaltepec, Santiago Comaltepec y Santa María Temaxcaltepec.

⁷ Santiago Atitlán y San Antonino Monte Verde.

⁸ Santa Cruz Tacahua

⁹ Villa Talea De Castro y San Miguel Mixtepec.

ejecución de los procedimientos, actividades y proyectos relacionados con la materia.

Cabe resaltar que, dicha Dirección despliega esfuerzos importantes a través de sus Coordinaciones Regionales, así como Coordinaciones de Mediación, Operativa, Logística, Proyectos y Jurídica para brindar asesorías, consulta, mediación, entre otros asuntos, a autoridades municipales, agencias y ciudadanía que así lo requirieran. Aunado a ello, se encuentra también la recepción e integración de expedientes, estudio de los mismos y elaboración de los respectivos proyectos de Acuerdo que son sometidos a consideración del Consejo General tanto en la Mesa de Trabajo de las Consejerías y en las sesiones públicas.

Así, en el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023.

Integración de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 numeral IX artículo 42 numeral 2; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 4 del Reglamento de Comisiones y 19 del Reglamento Interior del IEEPCO, la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas (CPSNI) ha sido creada para llevar a funciones sustantivas del Instituto respecto a la renovación de los Ayuntamientos en municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

El ocho de octubre del año 2021, mediante acuerdo IEEPCO-CG-106/2021¹⁰ el Consejo General del Instituto aprobó la continuidad de la integración de las respectivas Comisiones aprobadas en el acuerdo IEEPCO-CG/21/2020¹¹, hasta en tanto concluyera el proceso de designación y asunción del cargo de la titular de la Presidencia del Instituto. En razón de ello, la siguiente integración de Comisiones se efectuó el día ocho de noviembre del año 2021, mediante el acuerdo IEEPCO-CG-108/2021¹². En concordancia con lo anterior, el nueve de noviembre del año 2022, con el acuerdo IEEPCO-CG-85/2022¹³, se aprobó la continuidad de las Comisiones existentes, para un periodo que no excediera del 23 de noviembre de esa anualidad.

¹⁰ Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2021/IEEPCO-CG-106/2021.pdf>

¹¹ Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2020/IEEPCO-CG-21/2020.pdf>

¹² Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2021/IEEPCO-CG-108/2021.pdf>

¹³ Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCO-CG-85/2022.pdf>

Finalmente, mediante el acuerdo IEEPCO-CG-86/2022¹⁴, de fecha 19 de noviembre del año 2022, el Consejo General del Instituto aprobó la integración de las correspondientes Comisiones para el siguiente periodo de 12 meses. Así, la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas quedó integrada de la siguiente manera: Presidenta de la Comisión: Consejera Elizabeth Sánchez González; integrantes: Consejera Jessica Jazibe Hernández García y Consejero Wilfrido Lulio Almaráz Santibáñez.

Dicha integración quedó completada con la designación del titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, en calidad de Secretario Técnico de la Comisión.

La Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas procedió a su instalación formal el 25 de noviembre del año 2022. El 30 de noviembre de ese año celebró la Primera Sesión Extraordinaria Urgente en la que se sometió a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión acuerdos de elecciones ordinarias y extraordinarias celebradas por las asambleas de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

Posteriormente, realizó la Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria Urgente el 6 y 14 de diciembre de 2022. En este año 2023, el pasado 27 de febrero efectuó su Primera Sesión Ordinaria en la que se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2022-2023¹⁵ y el Informe¹⁶ de actividades desarrolladas durante periodo noviembre 2022-febrero 2023, que rindió el Secretario Técnico de la Comisión.

¹⁴ Disponible para su consulta en https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/IEEPCO_CG_86_2022.pdf

¹⁵ Disponible para su consulta en https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2023/Comisiones/CPSNI/Plan%20de%20trabajo_CPSNI_2022-2023.pdf

¹⁶ Disponible para su consulta en https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2023/Comisiones/CPSNI/Informe_CPSNI_noviembre%202022-febrero%202023.pdf

Además, el 8 de mayo de 2023, efectuó su Segunda Sesión Ordinaria en la que, entre otros aspectos, aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023 y el Informe de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas del período marzo – abril de 2023 que rindió el Secretario Técnico de la Comisión.

2. Alineación al Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023

La Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2022-2023, de acuerdo al Plan de Trabajo 2022-2023, tiene por objetivo general coadyuvar en la toma de decisiones del Consejo General para el desempeño de las atribuciones del Instituto en todo lo relativo a los procesos electorales y de participación ciudadana de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca, para el pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales, con perspectiva intercultural y de género.

Respecto a los objetivos específicos planteados en el Plan de Trabajo, en el informe que se presenta correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto de 2023) se rinden actividades referidas a los siguientes objetivos específicos:

1. Dar seguimiento a los resultados y los procesos derivados de las elecciones ordinarias y extraordinarias de los municipios bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas correspondientes al período electoral 2022, así como a las elecciones ordinarias 2023.
2. Vigilar los procesos de mediación relacionados con las elecciones extraordinarias de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas y conforme a lo mandatado por los Tribunales Electorales.
3. Seguimiento al trabajo de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) respecto a las resoluciones de los Tribunales Electorales que vinculen al IEEPCO y demás atribuciones establecidas en la LIPEEO.

4. Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento del Decreto 698¹⁷ para la integración gradual de las autoridades electas, de acuerdo con las normas internas de cada municipio, hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres, conforme a los artículos 15, 24, 32, 52 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

¹⁷ Tomando en cuenta lo resuelto el 13 de marzo de 2023, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en las Acciones de inconstitucionalidad 161/2022 y su acumulada 162/2022, respecto de la invalidez del Decreto 698, corresponde ahora dar seguimiento al Decreto 1511 que establece el año 2023 como plazo obligatorio para alcanzar la paridad en la integración de los Ayuntamientos.

3.- Seguimiento a los resultados y los procesos derivados de las elecciones ordinarias y extraordinarias 2023.

3.1 Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto.

Como se encuentra precisado, durante el período que se informa, el Consejo General del Instituto realizó la calificación de diversos procesos extraordinarios electivos, ya sea de nombramiento de las concejalías de los Ayuntamientos o ajustes internos en alguna concejalía, de los municipios que se mencionan a continuación:

Cuadro 1. Procesos electivos calificados por el Consejo General

PROCESOS EXTRAORDINARIOS					
N/ P	MUNICIPIO	PERIODO DE EJERCICIO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	SENTIDO DEL ACUERDO
1	Candelaria Loxicha	03-05-2023 al 31-12-2025	IEEPCO-CG- SNI-22/2023	03/05/2023	Jurídicamente válida (concejalías del Ayuntamiento)
2	Santa María Temaxcaltepec	18-05-2023 al 31-12- 2025	IEEPCO-CG- SNI-23/2023	18/05/2023	Jurídicamente válida: concejalías propietarias de la Presidencia Municipal y Regiduría de hacienda, así como las suplencias de la Presidencia Municipal, Regiduría de Hacienda, Regiduría de Educación y Regiduría de Dalud. Jurídicamente no válida: concejalía propietaria y suplencia de la Regiduría de Obras.
3	Tlalixtac De Cabrera	18-05-2023 AL 31-12- 2025	IEEPCO-CG- SNI-24/2023	18/05/2023	Jurídicamente válida

PROCESOS EXTRAORDINARIOS

N/ P	MUNICIPIO	PERIODO DE EJERCICIO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	SENTIDO DEL ACUERDO
					(concejalía propietaria de la Regiduría Séptima Sección)
4	Villa Talea De Castro	01-01-2024 AL 31-12- 2024	IEEPCO-CG-SNI-25/2023	18/05/2023	Jurídicamente válida (concejalía propietaria de la Presidencia Municipal)
5	Santiago Comaltepec		IEEPCO-CG-SNI-27/2023	14/06/2023	No válida (concejalía propietaria de la Regiduría de Educación)
6	Santiago Comaltepec	06-07-2013 al 30-06-2024	IEEPCO-CG-SNI-29/2023	06/07/2023	Jurídicamente válida (concejalía propietaria de la Regiduría de Educación)
7	Santa María Temascaltepec	07-08-2023 al 31-12-2023	IEEPCO-CG-SNI-33/2023	07/08/2023	Jurídicamente válida (concejalía propietaria y suplente de la Regiduría de Obras)

PROCESOS COMUNITARIOS

N	MUNICIPIO	PERIODO DE EJERCICIO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	SENTIDO DEL ACUERDO
1	Santiago Atitlán	14-06-2023 AL 31-12- 2023	IEEPCO-CG-SNI-26/2023	14/06/2023	Reconocimiento y validez jurídica
2	San Antonino Monte Verde	7-08-2023 AL 31-12-2023	IEEPCO-CG-SNI-32/2023	07/08/2023	Reconocimiento y validez jurídica

PROCESOS ORDINARIOS O PARCIALES O INTERMEDIAS

N	MUNICIPIO	PERIODO DE EJERCICIO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	SENTIDO DEL ACUERDO
1	Santa Cruz Tacahua (Ordinaria)	01-01-2024 al 31-12-2024	IEEPCO-CG-SNI-28/2023	06/07/2023	Jurídicamente válida
2	Villa Talea De Castro (Ordinaria Parcial 2023)	01-01-2024 al 31-12-2024	IEEPCO-CG-SNI-30/2023	07/08/2023	Jurídicamente válida
3	San Miguel Mixtepec (Ordinaria Parcial 2023)	01-01-2024 al 31-12-2024	IEEPCO-CG-SNI-31/2023	07/08/2023	Jurídicamente válida

3.2 Elecciones validadas por tribunales.

Durante el período que se informa, los Acuerdos de los procesos de calificación efectuados por el Consejo General del Instituto, donde no se validó la elección o se validó pero posteriormente revocados por los diversos tribunales, fueron finalmente declarados como elecciones jurídicamente válidas por la instancia terminal como lo es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tal como es el caso de los Ayuntamientos de San Jerónimo Coatlán y San Agustín Loxicha.

En tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) revocó el respectivo Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación de Oaxaca (IEEPCO), que había calificado como jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías del Ayuntamiento de Santa María Quiegolani; asimismo, el tribunal local vinculó a este Órgano Electoral, al igual que la Secretaría de las Mujeres, la Secretaria de Gobierno y a la autoridades del propio municipio, a fin de que se realicen actividades de concientización sobre la participación política de las mujeres.

Cuadro 2. Procesos electivos validados por los tribunales

ELECCIONES VALIDADAS POR TRIBUNALES		
N/P	MUNICIPIO	INSTANCIA
1	San Jerónimo Coatlán	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), expediente SUP-REC-115/2023 y acumulado, modificó la sentencia emitida por la Sala Xalapa, juicio SX-JDC-107/2023, que su momento revocó la sentencia del TEEO, autoridad que a su vez había revocado el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-335/2022, que invalidó la elección de

		concejalías al Ayuntamiento en la asamblea de elección celebrada el dieciséis de octubre de dos mil veintidós. Por tanto, declaró la validez jurídica del proceso electivo.
2	San Agustín Loxicha	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-115/2023 y acumulado, modificó la sentencia emitida por la Sala Xalapa en el juicio SX-JDC-113/2023, autoridad que a su vez había revocado la resolución del TEEO, expediente JNI/10/2023 y acumulados, que confirmó el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-370/2023, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento efectuada el 2 de octubre 2022.
3	San Miguel Tequixtepec	Con fecha 1 de marzo de 2023, la Sala Xalapa del TEPJF emitió la respectiva sentencia, expediente SX-JDC-52/2023, mediante la cual revocó la sentencia del TEEO, que había confirmado el acuerdo del IEEPCO que validó la elección concejalías al Ayuntamiento, por ello, ordenó realizar elección extraordinaria con la participación de Cabecera Municipal y Agencias, previo nombramiento del Consejo Municipal. Sin embargo, el 27 de julio de 2023, la Sala Superior del TEPJF, en el SUP-JRC-47/2023 y acumulados, revocó la sentencia de Sala Xalapa y ordenó que se allegue de los elementos necesarios para que determine el sistema normativo que rige en la comunidad, y que a partir de ello emita una nueva resolución.

3.3 Elecciones extraordinarias.

Dado el número de municipios que no pudieron efectuar la elección de concejalías a los Ayuntamientos durante el año 2022, así como de los fueron declarados no válidos por el Consejo General del Instituto, durante el segundo cuatrimestre del presente año 2023, se realizaron varias elecciones extraordinarias, para lo cual, se detallan algunas acciones realizadas, y otras están pendientes de efectuarse o calificarse:

Cuadro 3. Elecciones extraordinarias calificadas.

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS		
N/P	MUNICIPIO	SITUACIÓN
1	San Andrés Lagunas	La elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Andrés Lagunas fue calificada por el Consejo General como jurídicamente válida en sesión efectuada el 21 de mayo de 2023, acuerdo IEEPCO-CG-SNI-19/2023.
2	San Miguel Tilquiápam	La elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Miguel Tilquiápam fue calificada por el Consejo General como jurídicamente válida en sesión efectuada el 21 de mayo de 2023, acuerdo IEEPCO-CG-SNI-21/2023.
2	Candelaria Loxicha	La elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Candelaria Loxicha fue calificada por el Consejo General como jurídicamente válida en sesión efectuada el 21 de mayo de 2023, acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2023.

Cuadro 4. Elecciones extraordinarias pendientes de realizarse.

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES		
N/P	MUNICIPIO	SITUACIÓN
1	San Pedro Mártir Yucuxaco	<p>En cuanto a San Pedro Mártir Yucuxaco durante el mes de junio se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo. El acuerdo logrado consiste en que el Comisionado Provisional convoque a una asamblea general de consulta, a realizarse el domingo 16 de julio del presente año, para que dicha asamblea autorice la emisión de la convocatoria de elección extraordinaria: si la emite el Comisionado o alguna otra instancia que la asamblea determine.</p> <p>La elección extraordinaria de concejales fue programada para el domingo 20 de agosto de 2023, por esta razón, el día 28 de agosto del presente, el Comisionado Municipal presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto la documentación relativa al proceso extraordinario y con ello se inicia el proceso de integración del expediente respectivo con la finalidad que se efectuó el correspondiente Proyecto de Acuerdo para ser sometido a las Mesas de Trabajo de las Consejerías y posteriormente a sesión del Consejo General.</p>
3	San Juan Bautista Guelache	<p>Se llevaron a cabo 4 sesiones del Consejo Municipal durante el cuatrimestre. El avance en la preparación de la elección extraordinaria ha sido pausado debido a que alguna de las comunidades al faltar a la respectiva sesión motiva que no se tome ninguna decisión al respecto.</p> <p>De esta manera, el Consejo Municipal ha efectuado 7 sesiones (2 en mayo, 2 en junio, 1 en julio y 2 en agosto), básicamente, el tema que han tratado se refiere al padrón de personas que podrán participar en la elección</p>
4	San Antonio Tepetlapa	<p>Pendiente que la SEGO y la Cámara de Diputados local nombre un Consejo Municipal mandatado por la Sala Xalapa en su sentencia, expedientes SX-JDC-58/2020 y SX-JDC-</p>

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES

N/P	MUNICIPIO	SITUACIÓN
		<p>76/2020, acumulados, de fecha 7 de abril de 2020. Hecho lo anterior se iniciarán mesas de diálogo con el fin de que se lleve a cabo la elección extraordinaria.</p> <p>Por otra parte, en una reunión de trabajo efectuada el 30 de junio del presente año, la parte representativa de la Cabecera Municipal se mostró favorable a la celebración de un acuerdo para lo relativo a la distribución de los recursos públicos. La Agencia de San Pedro Tulixtlahuaca, en la reunión de trabajo llevada a cabo el 3 de julio del presente año, se mostró también favorable a que se realice una reunión conjunta, en Pinotepa Nacional, cuya fecha será determinada próximamente, con el objeto de lograr acuerdos con la Cabecera Municipal.</p> <p>De logarse los acuerdos necesarios para dicho convenio, se procedería a organizar la elección extraordinaria.</p>
5	Santiago Atitlán	<p>Conforme a la sentencia del TEEO, expediente JNI/07/2021, confirmado por la Sala Xalapa, expediente SX-JDC-576/2021, la SEGO y la Cámara de Diputados local tendrán que integrar un Consejo Municipal, instancia con la cual el IEEPCO coadyuvará a los trabajos para la celebración de la elección extraordinaria de concejales de ese municipio. Hasta el momento no se ha tenido notificación alguna al respecto.</p>
6	Santiago Xiacui	<p>Pendiente el nombramiento del Consejo Municipal mandado por sentencia de la Sala Xalapa, expediente SX-JDC/2020, la SEGO y la Cámara de Diputados local tendrían que proceder a la integración de dicho Consejo, con quien se iniciarían los trabajos para efectuar la elección extraordinaria.</p> <p>La Sala Xalapa del TEPJF, al resolver sobre el Incidente de Incumplimiento de sentencia -7, expediente SX-JDC-147/2020, determinó terminado lo dispuesto en la sentencia</p>

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES

N/P	MUNICIPIO	SITUACIÓN
		<p>anterior, considerando que ello correspondía que lo que se debió realizar en el trienio 2020-2022.</p> <p>Entonces, su resolución consiste en que la autoridad correspondiente inicie los actos para una elección ordinaria. No vincula en ello al IEEPCO, no obstante, atendiendo solicitud presentada por ciudadanos de la Agencia “La Trinidad”, de Santiago Xiacuí, Oaxaca, se han efectuado dos Mesas de Trabajo para abordar el caso y los posibles planteamientos por parte de la Cabecera Municipal y las Agencias para que se lleve a cabo la elección extraordinaria de concejales al Ayuntamiento.</p> <p>Al respecto, se convocó al Comisionado Provisional a una reunión de información el 6 de julio del presente año, para iniciar las acciones correspondientes; asimismo, se le entregaron dos escritos presentados por ciudadanos del municipio, quienes solicitan que se inicien actividades para llevar a cabo la elección de concejales.</p> <p>De igual manera, se convocó a la representación de la Cabecera Municipal a una Mesa de Trabajo, a la que asistió la autoridad comunitaria, quienes expresaron que llevarán a cabo una asamblea comunitaria de consulta y que informarán de la decisión tomada.</p> <p>Por tal situación, se convocará a las Agencias y la Cabecera Municipal para una siguiente reunión de trabajo para considerar las respectivas propuestas a fin de cumplir con la sentencia.</p>
7	Santa María Quiegolani	La Secretaría de Gobierno tendría que integrar el respectivo Consejo Municipal, conforme a la sentencia del TEEO, puesto que con dicha autoridad coadyuvaría el IEEPCO para que se

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES

N/P	MUNICIPIO	SITUACIÓN
		<p>lleven cabo las correspondientes elecciones extraordinarias de las concejales al Ayuntamiento.</p> <p>Además de ello, el TEEO, en los expedientes JDCI/08/2023 encauzado a JNI/98/2023 y JDCI/11/2023 encauzado a JNI/99/2023 acumulado, revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-448/2022, que había declarado jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento.</p> <p>Por ello, vinculó a la Secretaría de Gobierno a que se nombre un Consejo Municipal. En cuanto al Consejo General de este Instituto, la autoridad jurisdiccional electoral en Oaxaca indicó que, de manera puntual coadyuve con las comunidades de Santa María Quiegolani, para la celebración del proceso electoral extraordinario.</p> <p>A la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Gobierno, a las personas agentes y en su caso la propia autoridad municipal en funciones para que, en lo inmediato, comiencen las tareas de concientización respecto al derecho sustantivo de las mujeres en materia político y electoral.</p> <p>Asimismo, requirió al Consejo General para que, por su conducto, se notifique la determinación a cada una de las autoridades de las Agencias de Policías, y a cada una de las personas electas según el acuerdo que se revoca, además de publicar en el municipio el resumen y la traducción en un plazo de seis días hábiles una vez que se haga llegar la referida traducción.</p> <p>A la fecha, la Secretaría de Gobierno no ha remitido al Congreso de Oaxaca la propuesta de integración del Consejo Municipal, autoridad con la que el IEEPCO ha de coadyuvar para el desarrollo de los actos conducentes a la elección extraordinaria de concejales municipales.</p>

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES		
N/P	MUNICIPIO	SITUACIÓN
8	San Juan Mazatlán	En lo relativo a la elección extraordinaria de concejales de San Juan Mazatlán, a la que el IEEPCO coadyuva, la DESNI ha convocado en cuatro ocasiones (4 y 25 de mayo, 14 y 29 de junio) al Comisionado Municipal provisional, pero no se ha contado con su asistencia a ninguna de las reuniones convocadas. De ello se ha informado al TEEO.
9	San Pedro Mixtepec (Distrito. 24)	Pendiente
10	Rancho Nuevo, Santa Lucía del Camino.	Durante el cuatrimestre se convocó en varias ocasiones a la autoridad municipal de Santa Lucía del Camino, en cumplimiento de lo determinado por el TEEO, expediente JDCI/39/2022, en relación a la elección extraordinaria de la Agenta o Agente la Agencia Municipal Rancho Nuevo, proceso en el que coadyuvaría el IEEPCO. Sin embargo, la autoridad responsable no acudió a ninguna de las reuniones convocadas para tal fin. De ello se informó al TEEO.

Cuadro 5. Integración de expedientes y elaboración de proyectos de Acuerdo.

N/P	MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	EXPEDIENTE	PROYECTO
1	San Baltazar Chichicapam	Solicitud de cambio de régimen de partidos políticos a sistemas normativos indígenas.	Integrado	Estatus del proyecto: en revisión
2	Santa María Jaltianguis	Ordinaria del Ayuntamiento	Integrado	Estatus del proyecto: en revisión
3	Santiago Nundiche	Ordinaria Parcial	Integrado	Estatus del proyecto: en revisión

N/P	MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	EXPEDIENTE	PROYECTO
4	San Juan Del Río	Extraordinaria de la concejalía propietaria de la Regiduría de Obra	Integrado	Estatus del proyecto: en revisión
5	Santa Catarina Ticua	Extraordinaria para la concejalía propietaria y suplente de la Regiduría de Educación	Expediente en integración	Estatus del proyecto: aun no se proyecta.
6	Santiago Xiacui	Autoridades Comunitaria	Expediente en integración	Estatus del proyecto: aun no se proyecta.
7	San Mateo del Mar	Terminación Anticipada de Mandato (TAM) de la Regiduría de Hacienda	Integrado	Estatus del proyecto: en revisión
8	San Juquila Mixes	Terminación Anticipada de Mandato (TAM) del Ayuntamiento.	Expediente en integración	Estatus del proyecto: aun no se proyecta.

3.4 Actividades preparatorias para el proceso ordinario 2023 de nombramiento de autoridades municipales.

Dado que se tiene identificado que 55 municipios del régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI) realizarán la renovación de sus Ayuntamientos o efectuarán nombramientos parciales en este año 2023, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI) ha iniciado con un proceso de recopilación de información dirigida a las autoridades municipales con la finalidad de construir un calendario de actividades que permitan dar atención y seguimiento a las actividades previas y desarrollo de las asambleas electivas de cada comunidad.

Para tal efecto, se enviaron los correspondientes oficios a las autoridades municipales solicitándoles que informen sobre la fecha, hora y lugar de su elección,

es decir, sobre los términos en que celebrarán sus respectivas asambleas generales comunitarias de elección ordinaria concejales al Ayuntamiento. A la fecha 13 municipios han informado de su respectiva fecha de elección.

Cuadro 7. Oficios entregados a autoridades municipales.

N/P	MUNICIPIO	DISTRITO		PERÍODO	FECHA Y MEDIO
1	San Antonino Monte Verde	8	Tlaxiaco	Un año	14/02/2023 correo electrónico
2	San Juan Teita	8	Tlaxiaco	Un año	14/02/2023 correo electrónico
3	San Sebastián Nicananduta	8	Tlaxiaco	Un año	15/02/2023 correo electrónico
4	San Andrés Solaga	9	Ixtlán	Un año	08/02/2023 correo electrónico
5	San Baltazar Yatzachi El Bajo	9	Ixtlán	Un año	17/02/2023 correo electrónico
6	San Bartolomé Zoogocho	9	Ixtlán	Un año	08/02/2023 correo electrónico
7	San Cristóbal Lachirioag	9	Ixtlán	Un año	20/02/2023 correo electrónico
8	San Francisco Cajonos	9	Ixtlán	Un año	16/02/2023 correo electrónico
9	San Juan del Estado	9	Ixtlán	Un año	14/02/2023 correo electrónico
10	San Juan Juquila Vijanos	9	Ixtlán	Un año	17/02/2023 correo electrónico
11	San Juan Petlapa	9	Ixtlán	Un año	19/04/2023 correo electrónico
12	San Juan Quiotepec	9	Ixtlán	Un año	14/02/2023 correo electrónico
13	San Juan Tabaá	9	Ixtlán	Un año	09/02/2023 físicamente
14	San Juan Yatzona	9	Ixtlán	Un año	20/02/2023 correo electrónico
15	San Mateo Cajonos	9	Ixtlán	Un año	20/02/2023 correo electrónico
16	San Miguel del Río	9	Ixtlán	Un año	12/05/2023 correo electrónico
17	San Pablo Yaganiza	9	Ixtlán	Un año	14/04/2023 correo electrónico

N/P	MUNICIPIO	DISTRITO		PERÍODO	FECHA Y MEDIO
18	San Pedro Cajonos	9	Ixtlán	Un año	20/02/2023 correo electrónico
19	San Pedro Yólox	9	Ixtlán	Un año	14/02/2023 correo electrónico
20	Santa Ana Yareni	9	Ixtlán	Un año	21/02/2023 físicamente
21	Santa María Jaltianguis	9	Ixtlán	Un año	15/02/2023 correo electrónico
22	Santa María Yalina	9	Ixtlán	Un año	16/02/2023 correo electrónico
23	Santiago Camotlán	9	Ixtlán	Un año	21/02/2023 correo electrónico
24	Santiago Lalopa	9	Ixtlán	Un año	15/02/2023 correo electrónico
25	Santo Domingo Roayaga	9	Ixtlán	Un año	17/02/2023 correo electrónico
26	Santo Domingo Xagacía	9	Ixtlán	Un año	15/02/2023 correo electrónico
27	Tanetze de Zaragoza	9	Ixtlán	Un año	15/03/2022 correo electrónico
28	Villa Hidalgo	9	Ixtlán	Un año	15/02/2023 correo electrónico
29	Villa Talea de Castro	9	Ixtlán	Un año	15/02/2023 correo electrónico
30	Asunción Cacalotepec	10	Ayutla	Un año	21-02-2023 correo electrónico
31	San Juan Cotzocón	10	Ayutla	Un año	17-02-2023 correo electrónico
32	San Juan Juquila Mixes	10	Ayutla	Un año	14/02/2023 correo electrónico
33	San Pedro Ocotepéc	10	Ayutla	Un año	16/02/2023 correo electrónico
34	San Pedro y San Pablo Ayutla	10	Ayutla	Un año	14/02/2023 correo electrónico
35	Santa María Alotepec	10	Ayutla	Un año	20/02/2023 correo electrónico
36	Santa María Tepantlali	10	Ayutla	Un año	15/02/2023 correo electrónico
37	Santa María Tlahuitoltepec	10	Ayutla	Un año	15/02/2023 correo electrónico

N/P	MUNICIPIO	DISTRITO		PERÍODO	FECHA Y MEDIO
38	Santo Domingo Tepuxtepec	10	Ayutla	Un año	16/02/2023 correo electrónico
39	Santo Domingo Albarradas	17	Tlacolula	Un año	12/05/2023 correo electrónico
40	Totontepec Villa de Morelos	10	Ayutla	Un año	11/05/2023 correo electrónico
41	Tamazulápam del Espíritu Santo	10	Ayutla	Un año	11/05/2023 correo electrónico
42	San Lucas Camotlán	10	Ayutla	Un año	11/05/2023 correo electrónico
43	San Miguel Quetzaltepec	10	Ayutla	Un año	11/05/2023 correo electrónico
44	Santa María Temaxcalapa	9	Ixtlán	Un año	19/04/2023 correo electrónico
45	Santiago Laxopa	9	Ixtlán	Un año	11/05/2023 correo electrónico
46	Santo Domingo Yodohino	5	Nochixtlán	Un año	11/05/2023 correo electrónico
47	Santiago Ixcuintepec	10	Ayutla	En 2022 era de 3 años, ahora para el 2023 pasó a un año	11/05/2023 correo electrónico
48	Santa María Yosoyúa/ parcial	8	Tlaxiaco	Tres años	21/02/2023 correo electrónico
49	San Miguel Mixtepec/ parcial	16	Zimatlán	Tres años	20/02/2023 correo electrónico
50	Santiago Xanica/ parcial	24	Miahuatlán	Tres años	15/02/2023 correo electrónico
51	Santiago Nundiche/ parcial	8	Tlaxiaco	Tres años	16/02/2023 correo electrónico
52	San Bartolomé Yucuañe/ parcial	8	Tlaxiaco	Tres años	15/05/2023 correo electrónico
53	Santa Cruz Tacahua/parcial	8	Tlaxiaco	Tres años	11/05/2023 correo electrónico

Pese a este esfuerzo, por diversas circunstancias, también existen municipios pendientes de entregar el oficio correspondiente para los fines indicados, ya que aun no realizan primeramente su proceso extraordinario:

Cuadro 8. Municipios pendientes de recibir oficio.

N/P	MUNICIPIO	DISTRITO		PERÍODO
1	Santiago Atitlán	10	Ayutla	Un año
2	San Juan Mazatlán	10	Ayutla	Un año

Sobre esto, hasta el momento, los municipios que ya información sobre la fecha de su elección son los que se mencionan a continuación:

Cuadro 9. Municipios que proporcionaron fecha para su asamblea electiva.

N/P	MUNICIPIO	DISTRITO LOCAL	DISTRITO	DURACIÓN	FECHA DE ELECCION
1	Santa Cruz Tacahua/ Parcial	8	Tlaxiaco	Tres años	28/05/2023
2	Santiago Nundiche/ Parcial	8	Tlaxiaco	Tres años	09/07/2023
3	Villa Talea de Castro	9	Ixtlán	Un año	25/06/2023
4	Sta María Tlahuitoltepec	10	Ayutla	Un año	30/07/2023 y 06/08/2023
5	Totontepec Villa de Morelos	10	Ayutla	Un año	03/09/2023

6	San Antonino Monte Verde	8	Tlaxiaco	Un año	25/09/2023
7	Santa Ana Yareni	9	Ixtlán	Un año	20/08/2023
8	Santo Domingo Roayaga	9	Ixtlán	Un año	10/10/2023
9	San Pedro Mártir Yuxaco	8	Tlaxiaco	Tres años	20/09/2023
10	San Baltazar Yatzachi El Bajo	9	Ixtlán	Un año	19/08/2023
11	San Bartolomé Zoogocho	9	Ixtlán	Un año	18/06/2023
12	San Miguel Quetzaltepec	10	Ayutla	Un año	03/11/2023
13	San Pedro Ocoteppec	10	Ayutla	Un año	03/09/2023

4.- Procesos de mediación con municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas y conforme a lo mandado por los Tribunales Electorales.

Durante el segundo cuatrimestre del año, a fin de buscar condiciones y generar los consensos respectivos para la realización de los procesos electivos, ya sea extraordinarios u ordinarios, se efectuaron 20 Reuniones de trabajo o de Mesas de Mediación, a través de las cuales se atendieron a 170 personas y donde asistieron las autoridades municipales y personas representativas de los siguientes municipios e institución:

Cuadro 10. Resumen de Procesos de mediación.

MES	MEDIACIÓN	PERSONAS ATENDIDAS
Mayo	9	51
Junio	8	81
Julio	3	38
Agosto	0	0
TOTAL	20	170

Cuadro 11. Desglose de mediación por municipio.

MUNICIPIO	TIPO DE REUNIÓN	PERSONAS
Mayo		
Mazatlán Villa de Flores	Reunion de Trabajo	2
San Jerónimo Coatlán	Reunion de Trabajo	8
San Sebastian Tutla	Reunion de Trabajo	6
Mazatlán Villa de Flores	Reunion de Trabajo	7
San Jerónimo Coatlan	Reunion de Trabajo	4
Santiago Atitlan	Reunion de Trabajo	7
San Sebastian Tutla	Reunion de Trabajo	6
San Sebastian Tutla (Fracc. El Rosario)	Reunion de Trabajo	6

MUNICIPIO	TIPO DE REUNIÓN	PERSONAS
Santiago Yaitepec	Reunion de Trabajo	5
Junio		
Santa María Quiévolani	Reunion de Trabajo	26
San Antonino Monte Verde	Reunion de Trabajo	4
San Sebastian Tutla	Reunion de Trabajo	9
San Pedro Mártir Yucuxaco	Reunion de Trabajo	10
San Pedro Mártir Yucuxaco	Reunion de Trabajo	10
San Antonio Tepetlapa	Reunion de Trabajo	3
San Pedro Mártir Yucuxaco	Reunion de Trabajo	10
San Sebastián Tutla	Reunion de Trabajo	9
Julio		
Santiago Xiacui	Reunion De Trabajo	17
San Miguel Albarradas	Reunion De Trabajo	14
San Sabastián Tutla	Reunion De Trabajo	7
TOTAL	20	170

5.- Asesorías brindadas a municipios de Sistemas Normativos Indígenas.

Como parte de las facultades de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI), en el período que se informa brindó asesoría jurídica a las personas de los municipios mencionados:

Cuadro 12. Resumen de asesorías brindadas.

MES	ASESORÍA	PERSONAS ATENDIDAS
Mayo	7	11
Junio	11	26
Julio	19	34
Agosto	6	7
TOTAL	43	78

Cuadro 13. Desglose por municipio de asesorías jurídicas brindadas.

MUNICIPIO	TIPO DE REUNIÓN	PERSONAS
Mayo		
IEEPO	Asesoría	1
San Pedro Mixtepec	Asesoría	1
Santiago Comaltepec	Asesoría	2
Eloxochitlán de Flores Magón	Asesoría	1
San Pedro Quiatoni	Asesoría	4
Eloxochitlán de Flores Magón	Asesoría	1
Universidad De La Sierra Sur	Asesoría	1
Junio		
San Lorenzo Cuaunecuiltitla	Asesoría	1
San Miguel Mixtepec	Asesoría	4
Santa Cruz Tacahua	Asesoría	1
San Lucas Camotlan	Asesoría	4
Santa Cruz Tacahua	Asesoría	1
San Lucas Camotlan	Asesoría	4
Santiago Comaltepec	Asesoría	2
Santiago Atitlan	Asesoría	4

MUNICIPIO	TIPO DE REUNIÓN	PERSONAS
Talea de Castro	Asesoría	1
San Luis Amatlán	Asesoría	2
San Pablo Coatlán	Asesoría	2
Julio		
San Jerónimo Coatlán	Asesoría	1
Santa Catarina Ticua	Asesoría	1
Santa María Quiegolani	Asesoría	3
San Pedro Molinos	Asesoría	4
Santa María Temaxcaltepec	Asesoría	2
Santiago Xiacui	Asesoría	1
San Miguel El Grande	Asesoría	1
Villa Talea de Castro	Asesoría	1
San Pedro Molinos	Asesoría	4
San Juan Petlapa	Asesoría	2
Santiago Xiacui	Asesoría	1
Santa María Jaltianguis	Asesoría	1
San Antonino Monte Verde	Asesoría	2
Santa Catarina Ticua	Asesoría	1
Sta. Catarina Ticua	Asesoría	2
San Miguel Mixtepec	Asesoría	2
Santa Inés del Monte	Asesoría	1
San Juan Bautista Guelache	Asesoría	2
Santa María Jaltianguis	Asesoría	2
Agosto		
San Juan Mazatlán	Asesoría	1
Santiago Matatlán	Asesoría	1
Santa Ana Miahuatlán	Asesoría	2
San Miguel Quetzaltepec	Asesoría	1
Santa Catarina Ticúa	Asesoría	1
San Juan Juquila Mixes	Asesoría	1
TOTAL	43	78

6.- Vinculación para la realización de actividades relacionadas con la participación política de las mujeres .

En cumplimiento a las resoluciones de la autoridad jurisdiccional durante el cuatrimestre que se informa, se realizaron seis talleres sobre los derechos político electorales de las mujeres en igual número de municipios. Asimismo, personal del Instituto acudió a las 62 comunidades del municipio de Mazatlán Villa de Flores a publicar el resumen de la sentencia de la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedientes SX-JDC-146/2023 Y SX-JDC-147/2023 y acumulados, y al Acuerdo emitido por dicha Sala Regional.

Cuadro 14. Talleres realizados.

TALLER SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES				
FECHA	MUNICIPIO	PERSONAL ASIGNADO	EN ATENCIÓN A:	PERSONAS
02 de mayo del 2023	Santa Inés del Monte	Salvador Sanchez Pablo y Hugo Alberto Varas Yance	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente JNI/107/2022, JNI/44/2023, en la cual se vincula al Instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las autoridades municipales y ciudadanía en general en el municipio de Santa Inés del Monte relativo al derecho de las mujeres a votar y ser votadas y ejercer su cargo libre de violencia.	120
04 de mayo del 2023	San Jose del Progreso	Beatriz López Hernández y Hugo Alberto Varas Yance	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente CA/01/2023 reencusado JNI/81/2023, en la cual se vincula al Instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las autoridades municipales y ciudadanía en general en el municipio de San Jose del Progreso relativo al derecho de las mujeres a	34

TALLER SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES

FECHA	MUNICIPIO	PERSONAL ASIGNADO	EN ATENCIÓN A:	PERSONAS
			votar y ser votadas y ejercer su cargo libre de violencia.	
26 de mayo de 2023	San Juan Yucuita	Efraín Miguel García y Hugo Alberto Varas Yance	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente JDCI/06/2023, en la cual se vincula al Instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las autoridades municipales y ciudadanía en general en el municipio de San Juan Yucuita relativo al derecho de las mujeres a votar y ser votadas y ejercer su cargo libres de violencia.	15
28 y 29 de mayo de 2023	Mazatlán Villa de Flores	Jorge Arturo Vázquez Trinidad y Berta Martínez Sebastián	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente JDCI/09/2023 encauzado a JNI/93/2023 y JNI/35/2023, en la cual se vincula al Instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las autoridades municipales y ciudadanía en general en el municipio de Mazatlán Villa de Flores relativo al derecho de las mujeres a votar y ser votadas y ejercer su cargo libres de violencia; el día 29 de mayo de 2023, a las 09:00 horas, en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento.	79
06, 07 y 08 de junio de 2023	Santiago Yaitepec	Beatriz López Hernández y Gabriela	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente JNI/27/2022, JNI/27/2022 y acumulados, en la cual se vincula al Instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las	21

TALLER SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES

FECHA	MUNICIPIO	PERSONAL ASIGNADO	EN ATENCIÓN A:	PERSONAS
		López Sánchez	autoridades municipales y ciudadanía en general.	
29, 30 de junio y 01 de julio de 2023	Agencia San Andrés Tlahuilotepec, Santa María Quiegolani	Beatriz López Hernández y Gabriela López Sánchez	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente jdc/08/2023 encauzado a Jni/98/2023 Y Jdci/11/2023 encauzado a JNi/99/2023 y acumulados, en la cual se vincula al instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las autoridades municipales y ciudadanía en general.	100
25 al 29 de junio de 2023	Mazatlán Villa de Flores	Jorge Arturo Vázquez Trinidad, Juan Pacheco Arroyo, María Cristina Urbiña Santiago, Salvador Isidro Sánchez Pablo, Pedro Francisco Celis Mendoza, Bethsaida Santiago	En cumplimiento a la sentencia sx-jdc-146/2023 y sx-jdc-147/2023 y acumulados, y al acuerdo de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, respecto a la publicación del resumen de la sentencia en español en un plazo de 7 días naturales en los lugares públicos de Mazatlán Villa de Flores y de las comunidades que lo integran (6 Agencias Municipales, 12 Agencias de Policía y 44 núcleos rurales)	

TALLER SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES

FECHA	MUNICIPIO	PERSONAL ASIGNADO	EN ATENCIÓN A:	PERSONAS
		Sánchez, Ariadna Cruz Ortiz y Concepción Francisco Cano Medina		
12 de agosto de 2023	Santa Inés del Monte	Beatriz López	En cumplimiento a la sentencia, dictada en el expediente JNI/107/2022, JNI/44/2023, en la cual se vincula al Instituto para llevar a cabo un taller, dirigido a las autoridades municipales y ciudadanía en general en el municipio de Santa Inés del Monte relativo al derecho de las mujeres a votar y ser votadas y ejercer su cargo libres de violencia.	45 personas

7.- Actualización sobre las resoluciones emitidas por Tribunales.

Durante el segundo cuatrimestre del presente año fueron emitidas un total de 46 resoluciones por la Sala Superior (24), la Sala Regional Xalapa (13) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (9). En la mayoría de los casos fueron confirmadas las resoluciones previas o, como es el caso de la Sala Superior del TEPJF, fueron desechadas de plano por no cumplirse el requisito especial de procedencia ya que no subsiste un análisis de constitucionalidad o convencionalidad.

Cuadro 15. Resumen de las resoluciones emitidas.

INSTANCIA	NÚMERO DE SENTENCIAS
Sala Superior (SUP) del TEPJF	24
Sala Regional Xalapa (SX) del TEPJF	13
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO)	9
TOTAL	46

Cuadro 16. Desglose de resoluciones emitidas por tribunales electorales.

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
28/04/2023	SUP-JRC-46/2023	Monjas	Sentencia de la Sala Regional Xalapa que revocó la determinación del TEEO, para confirmar el acuerdo del Consejo General del instituto que declaró válida la elección de concejales al Ayuntamiento.	La Sala Superior del TEPJF desecha de plano, al no actualizarse alguna de las hipótesis de procedencia del juicio de revisión constitucional.
4/05/2023	JNI/67/2023	Santa María Yavesía	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-437/2022, que validó la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano el medio de impugnación., al actualizarse causal de improcedencia al no cumplir con lo previsto

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
				en el artículo 10, numeral 1, inciso e) de la ley del sistema de medios de impugnación
4/05/2023	JNI/34/2023 y acumulado	San Lucas Zoquiapam	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-467/2022, que declaró jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento.	Confirma el Acuerdo por el que se califica como jurídicamente válida la elección ordinaria de autoridades municipales del Ayuntamiento.
4/05/2023	JDCI/41/2023 reencauzado o a JNI/100/2022	Santiago Atitlán	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-11/2023, que no otorgó reconocimiento y validez jurídica al nombramiento de autoridades comunitarias de la Cabecera Municipal.	Se confirma el acuerdo, se vincula al Instituto a través de la DESNI, tome las medidas necesarias para coadyuvar de manera decisiva en la solución de la controversia, iniciando inmediatamente los trabajos de mediación y conciliación entre la ciudadanía de la cabecera municipal, privilegiando el diálogo y la concentración de acuerdos que permitan establecer el método, la forma o reglas del proceso electivo de sus autoridades comunitarias, y tenga lugar a la brevedad posible la elección de sus autoridades comunitarias. De esta manera, el 14 de junio de 2023, el

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
				consejo general mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-26/2023, otorgó reconocimiento y validez jurídica la elección de autoridades comunitarias.
4/05/2023	SUP-REC-108/2023	Santiago Choapam	La sentencia dictada en el expediente SX-JE-59/2023 por la Sala Regional del TEPJF.	Se desecha el recurso de reconsideración, por actualizarse causal de improcedencia, relativa a la presentación extemporánea de la demanda.
4/05/2023	SUP-REC-113/2023	Santiago Yaitepec	La sentencia dictada en el expediente sx-je-56/2023 por la Sala Regional del TEPJF.	Se desecha el recurso de reconsideración por no cumplir el requisito especial de procedencia al no plantear una cuestión de constitucionalidad o convencional
4/05/2023	JNI/106/2023	San Mateo Piñas	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-397/2022, que declaró jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento.	Se confirma el acuerdo que declaró jurídicamente válida la elección ordinaria.
5/05/2023	SX-JDC-123/2023	San Andrés Ixtlahuaca	La sentencia de cuatro de abril del año en curso, emitida por el TEEO en el medio de impugnación JDCI/263/2022.	Confirma la sentencia impugnada, emitida por el TEEO.
5/05/2023	JDCI/08/2023 encauzado a JNI/98/202	Santa María Quiévolani	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-448/2022, que declaró jurídicamente válida la elección ordinaria	Revoca el acuerdo, se declara jurídicamente no válida la elección; se vincula al Consejo General del para que,

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
	3 Y JDCI/11/20 23 encauzado JNI/99/202 3 acumulado.		de concejalías al Ayuntamiento.	de manera puntual coadyuve con las comunidades de Santa María Quiegolani, para la celebración del proceso electoral extraordinario. Vincula al instituto, a la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Gobierno, a las personas agentes y en su caso la propia autoridad municipal en funciones para que, en lo inmediato, comiencen las tareas de concientización respecto al derecho sustantivo de las mujeres en materia político y electoral. Así mismo, se requiere al Consejo General para que, por su conducto, se notifique la determinación a cada una de las autoridades de las Agencias de Policías, y a cada una de las personas electas según el acuerdo que se revoca, además de publicar en el municipio el resumen y la traducción en un plazo de seis días hábiles una vez que se haga llegar la referida traducción.

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
5/05/2023	SX-JDC-133/2023 y acumulado.	San Pedro Ocopetatlillo	Sentencia dictada el cuatro de abril del año en curso, por el TEEO en los expedientes JN/52/2023 y acumulado, que, confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-451/2022, que validó la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento.	Confirma la sentencia dictada por el TEEO.
5/05/2023	SX-JE-74/2023	Santa Cruz Acatepec	Sentencia de 17 de marzo del año en curso, emitida por el TEEO en el expediente JN/31/2023 y su acumulado, que entre otras cuestiones revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-462/2022, y en plenitud de jurisdicción declaró válida la elección del Ayuntamiento.	Confirma la sentencia, por razones adicionales.
11/05/2023	SUP-REC-110/2023	La Reforma	La sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa por la cual, se confirmó la determinación dictada por el TEEO, misma que, entre otras cuestiones, revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SIN/347/2022, que declaró no válidas las asambleas generales comunitarias celebradas el veinticinco de septiembre y seis de noviembre de dos mil veintidós.	Desecha de plano la demanda, por no cumplirse el requisito especial de procedencia ya que no subsiste un análisis de constitucionalidad o convencionalidad
11/05/2023	SUP-REC-109-2023 y acumulado.	Pluma Hidalgo	Sentencia de 12 de abril del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa, que confirmó la	Desecha de plano la demanda, por no cumplirse el requisito especial de

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			determinación dictada por el TEEO, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-362/2022, que calificó como jurídicamente válida la elección ordinaria de las concejalías al Ayuntamiento.	procedencia ya que no subsiste un análisis de constitucionalidad o convencionalidad.
12/05/2023	SX-JDC-141/2023	Cosoltepec	La sentencia de 14 de abril del año en curso, emitida por el TEEO en el expediente JNI/06/2023 en la que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-363/2022 que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	se confirma la sentencia emitida por el TEEO.
12/05/2023	SX-JDC-143/2023	San Juan Lalana	Sentencia emitida por el TEEO el 12 de abril del año en curso, en el expediente JNI12/2023, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-366/2022, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Confirma la sentencia emitida por el TEEO.
18/05/2023	SX-JDC-148/2023 y SX-JDC-149/2023 y acumulado	Santa Ana Tlapacoyan	Sentencia emitida por el TEEO el 14 de abril del año en curso, en el expediente JNI/19/2023, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-464/2022, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Confirma la sentencia del TEEO.
18/05/2023	SX-JDC-142/2023	Tanetze De Zaragoza	Sentencia emitida por el TEEO el 14 de abril del año en curso, en el	Confirma la sentencia del TEEO.

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			expediente JNI/51/2023, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-391/2022, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	
19/05/2023	SUP-REC-129/2023	San Juan Yucuita	Sentencia de la Sala Regional Xalapa de 26 de abril del año en curso, dictada en el expediente SX-JDC-121/2023, confirmó la sentencia del TEEO, que a su vez, confirmó el acuerdo SX-JDC-459/2022 que declaró válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano la demanda, por no cumplirse el requisito especial de procedencia, pues los agravios no plantean una cuestión de constitucionalidad o convencionalidad y en la sentencia reclamada no se analizaron cuestiones de esta índole
19/05/2023	SUP-REC-119/2023 y SUP-REC-132/2023	San Pablo Coatlán	Sentencia dictada el 19 de abril por la Sala Regional Xalapa en los expedientes SX-JE-64/2023 y SX-JE-65/2023, que confirmó la sentencia emitida por el TEEO, que a su vez confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-271/2022 donde declaró jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano la demanda, por no cumplirse el requisito especial de procedencia al no plantearse una cuestión de constitucionalidad o convencionalidad.
19/05/2023	SUP-REC-140/2023	Santo Domingo Ozolotepec	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa que confirmó la sentencia de 28 de marzo del año en curso, misma que a su vez confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-	Desecha de plano la demanda, por no cumplirse el requisito especial de procedencia ya que no subsiste un análisis de constitucionalidad o

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			333/2022, que validó la elección de concejalías al Ayuntamiento.	convencionalidad de alguna norma jurídica o la interpretación de algún precepto constitucional.
24/05/2023	SUP-REC-144/2023	San Pedro Ocopetatlillo	Resolución de sobreseimiento dictada por la Sala Xalapa, en los expedientes SX-JDC-133/2023 y SX-JDC-134/2023,	Desecha de plano la demanda, por no cumplirse el requisito especial de procedencia al no plantearse una cuestión de constitucionalidad o convencionalidad.
25/05/2023	SUP-REC-115/2023 y acumulado	San Jerónimo Coatlán	Sentencia emitida por la Sala Xalapa en el juicio SX-JDC-107/2023, que revocó la sentencia del TEEO, que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-335/2022, que invalidó la elección de concejalías al Ayuntamiento, y en plenitud de jurisdicción validó la asamblea de elección celebrada el 16 de octubre de 2002.	Revoca la sentencia de la Sala Regional Xalapa, confirma la sentencia del TEEO respecto de la validez de la elección.
26/05/2023	SUP-REC-122/2023	Santiago Jocotepec	Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-111-2023, que confirmó la resolución emitida por el TEEO en el expediente JDCI/265/2022, en la que, entre otros, revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-348/2022, que declaró jurídicamente válida la asamblea de	Desecha de plano por no cumplirse el requisito especial de procedencia al no plantearse una cuestión de constitucionalidad o convencionalidad.

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			elección de concejalías al Ayuntamiento.	
1/06/2023	SX-JDC-159/2023	Santa María Quiegolani	Sentencia de 3 de mayo del año en curso, emitida por el TEEO en los expedientes JDCI/08/2023 y JDCI/11/2023 que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-448/2022, que declaró la nulidad de la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Confirma la sentencia al resultar infundados los argumentos de la parte actora.
1/06/2023	SUP-REC-141/2023	Santiago Choapam	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JE-59/2023 que confirmó la sentencia emitida por el TEEO, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-449/2023, donde calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano, al no satisfacer el requisito especial de procedencia porque ni la sentencia impugnada ni la demanda implica cuestiones de constitucionalidad o convencionalidad y tampoco se actualizan las causales desarrolladas vía jurisprudencial.
8/06/2023	SX-JDC-146/2023 Y SX-JDC-147/2023 acumulados	Mazatlán de Flores	Sentencia emitida el 14 de abril del año en curso, dictado por el TEEO en los expedientes JDCI/456/2023 y JNI/35/2023, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-456/2022, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Modifica la sentencia, en el sentido de que, para garantizar la integración paritaria, se modifica la planilla de candidaturas electas, de la sexta y séptima concejalía.
8/06/2023	SUP-REC-158/2023	Cosoltepec	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-	Desecha de plano la sentencia al no satisfacer el requisito

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			141/2023, que confirmó la sentencia del TEEO, que a su vez confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-363/2023, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	especial de procedencia porque ni la sentencia impugnada ni la demanda implica cuestiones de constitucionalidad o convencionalidad y tampoco se actualizan las causales desarrolladas vía jurisprudencial.
8/06/2023	SUP-REC-162/2023	San Juan Lalana	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-143/2023, que confirmó la sentencia del TEEO, que a su vez confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-366/2023, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano la sentencia al no satisfacer el requisito especial de procedencia porque ni la sentencia impugnada ni la demanda implica cuestiones de constitucionalidad o convencionalidad y tampoco se actualizan las causales desarrolladas vía jurisprudencial.
8/06/2023	SUP-REC-167/2023	Tanetze De Zaragoza	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-142/2023, que confirmó la sentencia del TEEO, que a su vez confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-391/2023, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano la sentencia al no actualizarse el requisito esencial de procedencia, ya que no subsiste un análisis de constitucionalidad o convencionalidad de alguna norma jurídica o la interpretación de algún precepto constitucional en el estudio de fondo

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
				realizado por la Sala Regional Xalapa.
15/06/2023	SUP-REC-152/2023	Santa Cruz Acatepec	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JE-74/2023, que confirmó la sentencia del TEEO, que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-462/2023, y en plenitud de jurisdicción calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano la sentencia, al no actualizarse el requisito esencial de procedencia, al no subsistir una cuestión propiamente de constitucionalidad que amerite un estudio de resolución por la Sala Superior.
15/06/2023	SUP-REC-197/2023 y acumulado	Santa María Quiegolani	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-159/2023, que confirmó la sentencia del TEEO, que revocó el Acuerdo respectivo y en consecuencia declaró como jurídicamente no válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Desecha de plano la sentencia, al no actualizarse el requisito esencial de procedencia, ya que no subsiste un análisis de constitucionalidad o convencionalidad de alguna norma jurídica o la interpretación de algún precepto constitucional en el estudio de fondo realizado por la sala regional xalapa.
15/06/2023	SUP-REC-161-2023	San Agustín Loxicha	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-113/2023, que revocó la sentencia del TEEO, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-370/2023, que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento.	Revoca la sentencia impugnada y se declara la validez de la elección.

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
3/07/2023	JNI/97/2023	San Juan Mazatlán	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2023, que califica como jurídicamente no válida la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán	Confirma el acuerdo impugnado.
6/07/2023	SUP-REC-211/2023	Santiago Xiacuí	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-170/2023, que confirmo la sentencia del TEEO, que calificó como válida la asamblea electiva de nombramiento de autoridades.	Desecha de plano la demanda, al actualizarse una causal de improcedencia al presentarse en forma extemporánea
6/07/2023	SUP-REC-165/2023	Santa Ana Tlapacoyan	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-148/2023 acumulado que confirmó la sentencia del TEEO, que a su vez confirmó el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-464/2022 que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías de Santa Ana Tlapacoyan	Desecha de plano la demanda por que no se actualiza supuesto alguno de procedencia al recurso de reconsideración, conforme al art 9, párrafo 3 en relación con el 61 y 68 párrafo 1 de la ley general del sistema de medios impugnación en materia electoral.
6/07/2023	SUP-REC-204/2023 y SUP-REC-205/2023	Mazatlán Villa de Flores	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa, en el juicio SX-JDC-146/2023 en el juicio SX-JDC-146/2023 y SX-JDC-147/2023, donde determinó confirmar la validez de la elección por razones distintas a las expresadas por el tribunal	Desecha de plano la demanda, ante la falta de actualización del requisito especial para su procedencia, por no tratarse de un asunto que implique cuestiones de constitucionalidad,

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			local, y modificar la planilla de candidaturas electas para ajustarlas a la regla de identidad de género en las propietarias y suplentes	convencionalidad, relevancia o trascendencia
13/07/2023	JNI/58/2023 y JNI/60/2023	San Martín Peras	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-487/2022, del Consejo General del Instituto, que declaró jurídicamente válida la elección extraordinaria de concejales del municipio de San Martín Peras.	El TEEO confirmó el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-487/2022, del Consejo General del Instituto, que declaró jurídicamente válida la elección extraordinaria de concejales
20/07/2023	SX-JDC-216/2023	San Pedro Teozacoalc	Sentencia de fecha 20 de junio de 2023, en el expediente JDCI/57/2023, en el que el TEEO determinó declarar fundado el agravio consistente en la obstrucción al ejercicio del cargo de la actora en la instancia local y tuvo por acreditada la violencia política contra las mujeres en razón de género por parte del presidente municipal, síndico y suplente de la regiduría de hacienda, integrantes del Ayuntamiento	Confirma en lo que fue materia de impugnación la sentencia controvertida al resultar infundados e inoperante los agravios hechos valer. Se escinde el escrito de demanda respecto de las manifestaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, a fin de que el Instituto local determine lo que en derecho corresponda NOTA: No controvierte acuerdo de calificación de elección de autoridades

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
28/07/2023	SUP-JRC-47/2023 Y SUP-JRC-48/2023	San Miguel Tequixtepec	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-52/2023 que determinó revocar la sentencia del tribunal local y el acuerdo (IEEPCO-CG-SNI-270/2022) de validez de la elección de San Miguel Tequixtepec, Oaxaca emitido por el consejo general del instituto local, declarando la nulidad de la elección y ordenar la realización de una nueva elección	Revoca la sentencia impugnada, para el efecto que la Sala Regional Xalapa se allegue de los elementos necesarios para que determine el sistema normativo que rige la comunidad y a partir de ello emita una nueva resolución. Se dejan sin efectos todos los actos realizados en cumplimiento a la sentencia SX-JDC-52/2023 llevados a cabo por todas las autoridades obligadas.
3/08/2023	SX-JDC-233/2023	Santiago Xiacuí	La omisión y/o dilación de realizar acciones y convocarlos a mesas de diálogo o trabajo para analizar, discutir y garantizar el sufragio universal indígena en la elección extraordinaria de autoridades municipales de Santiago Xiacuí.	Se declara improcedente el medio de impugnación federal, porque carece de definitividad. al no agotarse la instancia previa, y se ordena reencauzar la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que emita resolución correspondiente
3/08/2023	SX-JDC-224/2023, y SX-JDC/226/2023	San Juan Mazatlán	Sentencia dictada por el TEEO el 30 de junio 2023, en el juicio JNI/97/2023, que, confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2023 del Consejo General del	Confirma el acto impugnado, en el juicio JNI/97/2023, que confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2023 por

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			Instituto por el que calificó como jurídicamente no válida la elección extraordinaria de concejalías del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán.	el que calificó como jurídicamente no válida la elección extraordinaria de concejalías del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán.
3/08/2023	SX-JE-127/2023	San Pablo Villa de Mitla (Agencia de San Miguel Albarradas)	Resolución incidental emitida el 6 de julio 2023, por el TEEO, en el expediente JDCI/120/2019 que, entre otras cuestiones, tuvo por no cumplida la sentencia principal de 15 de febrero de 2020, relacionada con la violación a los derechos políticos electorales de votar y ser votados de las personas originarias de la comunidad que radican fuera de ella, así como la participación política activa y directa de las mujeres en la elección de las autoridades comunitarias	Desecha de plano la demanda, al no actualizarse el requisito esencial de procedencia.
4/08/2023	SUP-REC-84/2023	Santiago Xiacuí	Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-105/2023 y SX-JDC-109/2023, que, determinó confirmar la sentencia del Tribunal local en el expediente JNI/30/2022, y su acumulado JNI/56/2023 que, entre otros aspectos, confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-495/2022 calificó como jurídicamente no válida la	se confirma el acto impugnado, por no actualizarse el requisito esencial de procedencia

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
			elección de concejalías del Ayuntamiento de Santiago Xiacuí.	
15/08/2023	JDC/83/2023	San Juan Mazatlán	La designación del Comisionado Municipal provisional y la omisión de llevar a cabo los actos tendientes para el desarrollo del proceso electoral extraordinario del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca.	Sobresee por cambio de situación jurídica al calificarse la elección extraordinaria por el consejo general el 14 de abril de 2023 como jurídicamente no válida.
16/08/2023	JDC/75/2023 encauzado a JDCI/87/2023	San Simón Zahuatlán	Obstrucción al ejercicio de su cargo y los probables actos que constituyen violencia política en razón de género, atribuidas al presidente municipal e integrantes del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, Oaxaca	Fundada la obstrucción del cargo de la actora y existente la violencia política en razón de género atribuida al presidente municipal, y se solicita la inscripción en el Registro Público De Personas Sancionadas al presidente municipal por un tiempo de un año diez meses, así como realice una disculpa pública, y que los demás integrantes del cabildo no realicen actos en contra de la regidora de salud, por último, se solicitó a la Secretaría de las Mujeres lleve a cabo curso en materia de violencia política en razón de género.

Comisión de
Sistemas Normativos
Indígenas



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

NOTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTO IMPUGNADO	DETERMINACIÓN
				NOTA: se ordenó la inscripción, el instituto no fue autoridad responsable.

8.- Suscripción de Convenio y Memorándum para diversos Proyectos.

El 26 de julio de 2023, la Consejera Presidenta del Instituto y Presidenta de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas (CPSNI) suscribió el Memorandum de entendimiento entre este Instituto y la organización The Hunger Project (THP) para ejecutar el Proyecto “Escuela Municipal para fortalecer la ciudadanía de las mujeres y el Desarrollo Liderado por las Comunidades con Perspectiva de Género en municipios autosuficientes de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas”.

El objetivo común de ambas instituciones fue el diseño e implementación de una estrategia de formación en materia de participación ciudadana, con énfasis en la participación política de las mujeres para implementar acciones en los municipios, además de la sistematización de resultados a partir de las acciones implementadas y la presentación, difusión y promoción de los resultados obtenidos de la estrategia de formación.

Por tal, el proyecto tiene como objetivo fortalecer la participación política de las mujeres que están en puestos de toma de decisiones en 36 municipios en las regiones de la Mixteca y Valles Centrales.

Por otra parte, el día 03 de agosto de 2023, la Consejera Presidenta del Instituto y Presidenta de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas (CPSNI) suscribió también un Convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en el marco del programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI).

Lo anterior para ejecutar el Proyecto “Participación ciudadana y representación política electoral de las mujeres en municipios de Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca, hacia la paridad.”

El objetivo general es promover y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, a través de procesos de sensibilización y formación con perspectiva de género e interculturalidad, para impulsar la paridad en la integración de los cabildos municipales.

En el proyecto se tiene contemplada la participación de 159 municipios de Oaxaca, con un estimado de 636 personas beneficiarias directas (participantes) de edades entre 18 y 80 años de las cuales 318 serán mujeres y 318 serán hombres, provenientes de pueblos indígenas como el Zapoteco, Mixteco, Mixe, Mazateco, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Huave y Chontal.

9.- Mujeres electas para el ejercicio de cargos en municipios de SNI durante 2023

Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas (CPSNI) 2022-2023, órgano colegiado del Consejo General del Instituto encargado del seguimiento a la renovación de autoridades bajo este régimen, el principio de paridad ha sido ineludible en el estudio y análisis de los procesos electivos en atención a las disposiciones establecidas en los artículos 38, numeral IX, y artículo 42, numeral 2, de la LIPEEO, así como la fracción IX del artículo 19 del Reglamento Interior del IEEPCO.

En relación con lo anterior, y en atención al objetivo 4 del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de SNI sobre el seguimiento al Decreto 1511 del Congreso Local, se generó el documento denominado “Mujeres electas para el ejercicio de cargos en municipios de SNI durante el año 2023”¹⁸, que contiene información estadística sobre el número de mujeres electas, los cargos que ocupan tanto como propietarias y suplentes, el porcentaje que ello representan en comparación con la totalidad de los cargos nombrados.

De igual manera, entre otros aspectos, se presenta información sobre el número de municipios que alcanzaron la paridad en la integración de los Ayuntamientos, y cuáles tienen progresividad en su integración, y que por ello se calificó como jurídicamente válida la elección de las concejalías.

¹⁸ Disponible para su consulta en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2023/MUJERES%20ELECTAS%20SNI%202023.pdf>

10.- Fichas municipales con información político-electoral y sociodemográfica.

Siguiendo con la lógica de trabajo implementada por la Comisión Permanente de SNI, en el sentido de generar información sistematizada a partir de información oficial y de los términos contenidos en los distintos Acuerdos aprobados por el Consejo General de este Instituto, la cual esta a disposición de quienes pretendan adentrarse a conocer la información relativa a los municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

Por tal razón, se construyó el sistema denominado “Fichas municipales con información político-electoral y sociodemográfica de municipios que se rigen por los Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca”¹⁹, donde podrán encontrarse información sobre los municipios encabezados por mujeres, municipios encabezados por hombres y municipios donde por alguna razón no han nombrado a sus autoridades.

¹⁹ Disponible para su consulta en https://www.ieepco.org.mx/fichas_sni/2022-2023/